



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

Antonio Santz, Reino de esta villa, y encargado de la  
Cobranza del ramo de Alcabala del Ciento hasta que  
Excelente le N. S. M. C. p. puesto à la disposición de N. S.  
D. C. Que son van continuar las detrazones, y  
quimeras que con varias personas, que no quieren  
pagar el d. que les pertenece, ni hacen N. S. M. C. p.  
de los generos q. conducir han ocurrido y tray q.  
por alguna penden Autos, y hay fulminada Que-  
rela en forma contra Diego Ruiz, y caso del  
mismo orden con todos ocurre, y p. malta con los  
naturales, de forma que el duplicante à esta  
muy proximo ha pendere: Encuya atención, y no  
juzgando por sus propias ocupaciones propias, y  
privativas de sus intereses continuar en esta  
Cobranza; Laund. p. diera no deve exponerse à lo  
lance que ya ha experimentado =

Duplica à N. S. C. viva sobre esta Cobran-  
za nombran, y elegiu persona que la practique  
y sobre sus medios, y modos acordar lo que estime  
oportuno à cortar los desordenes que se ex-  
perimentan = P. bon que espera deve à N.